

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Adherir a la realización de una nueva marcha nacional del "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", que se conmemora el 8 de marzo del presente año, y reivindicar la jornada de lucha y paro internacional de mujeres.

Fundamentos

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto adherir a la realización de una nueva marcha nacional del "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", a conmemorarse el 8 de marzo de 2024. Es pertinente destacar y concientizar que el 8 de marzo no es un día festivo, ya que su origen se enmarca en un contexto histórico determinado por profundas desigualdades de género, que se han ido estrechando, y que aún hoy, persisten.

El 8 de marzo de 1908, 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton en Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararon en huelga en su lugar de trabajo en búsqueda de un salario igual al que percibían los varones que hacían las mismas actividades laborales. En respuesta a la huelga, el dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. El resultado fue la muerte de las 129 trabajadoras en el interior de la fábrica. Ese mismo año, en Chicago y el siguiente en Nueva York, se conmemoró el "Día Nacional de la Mujer" por primera vez en la historia.

En 1910, en la segunda "Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas" en Copenhague, Dinamarca, se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", en homenaje a las mujeres que lucharon y cayeron en la huelga de 1908. En 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas designó oficialmente el 8 de marzo el "Día Internacional de la Mujer".

En nuestro país, la incursión de María Eva Duarte de Perón en la esfera política permitió establecer derechos fundamentales para todas las mujeres de la Argentina. Uno de sus logros más destacados fue la promulgación de la ley del voto femenino en 1947. El 9 de septiembre de ese año, se sancionó la Ley N° 13.010, también conocida como "Ley Evita" que le dió el derecho y habilitó a todas las mujeres de la Argentina a votar, constituyendo el primer paso para la incorporación formal de las mujeres en el ámbito político

Desde el retorno de la Democracia en 1983, la Argentina ha manifestado una firme posición en lo que respecta a protección de los derechos de la ciudadanía y ha sancionado varias leyes vinculadas a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Leyes tales como la Ley de Cupo Femenino (Ley N° 24.012), la Ley de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N° 25.673), la Ley de creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150), la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley N° 26.364 y su modificatoria Ley N°26.842), la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollan sus Relaciones Interpersonales (Ley N° 26.485), la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley N°26.618), Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (Ley N° 27.412), Ley de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610), y la Ley de Equidad de Género en los Medios de Comunicación (Ley N° 27.635), son reflejo de una sociedad comprometida con la protección de derechos.

Legislar con perspectiva de género es hoy un requisito indiscutible para la construcción de una sociedad argentina más inclusiva. Promover la igualdad de género a través de la reducción de la pobreza, la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, debe ser el objetivo de cada acción legislativa o de gobierno.

Este nuevo 8 de marzo nos invita a reflexionar sobre las conquistas de derechos que han logrado las mujeres, pero también sobre las deudas y los desafíos pendientes. Desde la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación, es nuestra responsabilidad contribuir a lograr la igualdad de género, garantizando los derechos de las mujeres y legislando para que cada mujer logre tener una participación plena en todos los ámbitos de su vida, erradicando por completo todas las formas de violencia basadas en el género.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.